



REF: ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA MENOR A 100 UTM, PARA EFECTUAR REPARACIONES EN EL JARDIN INFANTIL 10.50.1001 AMANCAY DE LA CIUDAD DE RIO NEGRO DEL PROGRAMA 01 DE LA REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: 015-1185

PUERTO MONTT,

17 MAY 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Encargado de la Sección Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 11 de fecha 24-04-2012, solicita efectuar el servicio de "Mantención General en el Jardín Infantil 10.30.5001 Amancay de Río Negro", que contempla reparación completa de WC, Lavamanos y muro de sala de actividades, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, establecimiento que corresponde al programa 01 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2012.

2.- Que no se efectuó adquisición a través de Convenio Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-16-L112, con fecha de publicación 09 de mayo de 2012, Resolución Exenta N° 015/1041 de fecha 08 de mayo de 2012, que autoriza y llama a Licitación Pública.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, ofertaron cuatro proveedores:

JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO	8.143.228-7
CONSTRUTORA E INMOBILIARIA LUIS FABIAN GUARDA MARTINEZ E.I.RL.	76.076.573-2
ROLANDO BAEZ SALDIVIA	4.124.390-2
LUIS FELIPE PICHAUD SANTIBAÑEZ	15.278.562-3



5.- Que no se evalúa al proveedor: CONSTRUTORA E INMOBILIARIA LUIS FABIAN GUARDA MARTINEZ E.I.R.L. RUT 776.076.573-2, debido a que no sube ningún anexo solicitado en los Términos de Referencias (anexos 1-2-3-4-5-6).

6.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, RUT 8.143.228-7, por obtener la mayor puntuación en su calificación y cumplimiento con los Términos de Referencias.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública inferior a 100 UTM, para efectuar el servicio de "Mantenimiento General en el Jardín Infantil 10.30.5001 Amancay de Río Negro", que contempla reparación completa de WC, Lavamanos y muro de sala de actividades, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, y los Términos de Referencias, al Proveedor: JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, RUT 8.143.228-7, domiciliado en calle Zenteno N°2567 Osorno.

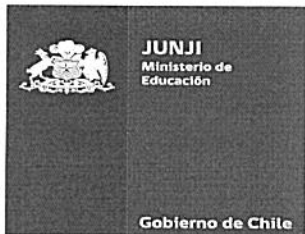
2.- Páguese al proveedor: JUAN CARLOS DUHALDE ROMERO, RUT 8.143.228-7, por el servicio adjudicado la suma de \$ 818.720.- (Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veinte Pesos) IVA incluido. El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes, a la recepción provisoria de la obra a través de un profesional del área de Infraestructura y de la Directora del Jardín Infantil 10.30.5001 y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

La factura, deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830 Puerto Montt.

3.- El plazo de ejecución de las obras según oferta del contratista será de 3 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de terreno.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día corrido de atraso. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.



6.- Impútese la suma de \$ 818.720.- (Ochocientos Dieciocho Mil Setecientos Veinte Pesos) IVA incluido, al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

[Handwritten signature]
MPMV/ HOV/DPV /HJCR/hcr
Distribución:

- Unidad de Adquisiciones. (2)
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes.

PRESUPUESTO	
RENTA	2206001002 818720
IMPORTE	9730
FECHA	